

Villavicencio, 2 de marzo de 2026

Señora
CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
0271 de 2026

Asunto: Informe de actividades del contrato 0271 de 2026

Periodo del informe: Del 27 de enero al 26 de febrero del 2026

Tipo de Informe	Parcial	x	Número de Pago: 1	
	Final			
INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
Número y año	0271-2026		Valor Total	Veintiséis millones doscientos treinta y cinco mil pesos m/cte (\$26.235.000)
Tipo de Contrato	Prestación de servicios			
Objeto	Acompañar el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios de participación y visibilización social de los adultos mayores en los municipios donde sean requeridos			
Entidad Contratante	Gobernación del Meta – Secretaría Social	NIT	892.000.148-8	
Contratista	Fredy Rodríguez Sarmiento	CC	86.062.246	
Supervisora	Carmen Leonor Cubillos Rojas	CC	40.390.778	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Dar cumplimiento a la programación mensual de actividades establecidas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, para el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyar las gestiones con los cabildos para el proceso de reconocimiento y pago de las sesiones realizadas por los cabildos municipales de adulto mayor, garantizando el cumplimiento de las ordenanzas No. 1193 de 2022, 1204 de 2023 y 990 de 2018.
3. Brindar acompañamiento o asistencia técnica los cabildos municipales, asegurando el cumplimiento de las directrices establecidas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.
4. Gestionar el funcionamiento de los comités municipales de adulto mayor de los municipios asignados.

5. Fortalecer a los cabildantes de adulto mayor a través de capacitaciones normativas, jurídicas y talleres de liderazgo y participación ciudadana.
6. Diligenciar la matriz de beneficiarios y encuestas de satisfacción dentro del mes de ejecución de cada actividad desarrolla con la población beneficiaria.
7. Participar en los espacios convocados por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad o por la Secretaría Social.
8. Las demás actividades que le sean solicitadas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad o por la Secretaría Social.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PERIODO

Este informe tiene como propósito detallar las actividades ejecutadas en el marco del contrato de prestación de servicios No. 0271-2026, durante el periodo comprendido entre el 27 de enero y el 26 de febrero de 2026, conforme a lo acordado con la entidad contratante.

- 1. Dar cumplimiento a la programación mensual de actividades establecida por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, para el desarrollo del objeto contractual.**

En cumplimiento de esta obligación realicé un cronograma en el cual se detalla las actividades realizadas y requeridas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad durante este periodo de ejecución. Al final de este informe se anexa el Cronograma.

- 2. Apoyar las gestiones con los cabildos para el proceso de reconocimiento y pago de las sesiones realizadas por los cabildos municipales de adulto mayor, garantizando el cumplimiento de las ordenanzas No. 1193 de 2022, 1204 de 2023 y 990 de 2018.**

Durante este periodo, no se han realizado pagos para cabildos municipales o departamental ya que se encuentra en proceso jurídico y financiero para asegurar los recursos de los pagos.

Adelanté vía telefónica comunicación con los cabildos de adulto mayor de los municipios de: Castilla la Nueva, El Castillo, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Vistahermosa, Cubarral y La Macarena. En esta llamada se les dio a conocer los documentos que deben presentar posterior al desarrollo de casa sesión para poder cobrar el reconocimiento como cabildantes.

- 3. Brindar acompañamiento o asistencia técnica los cabildos municipales, asegurando el cumplimiento de las directrices establecidas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.**

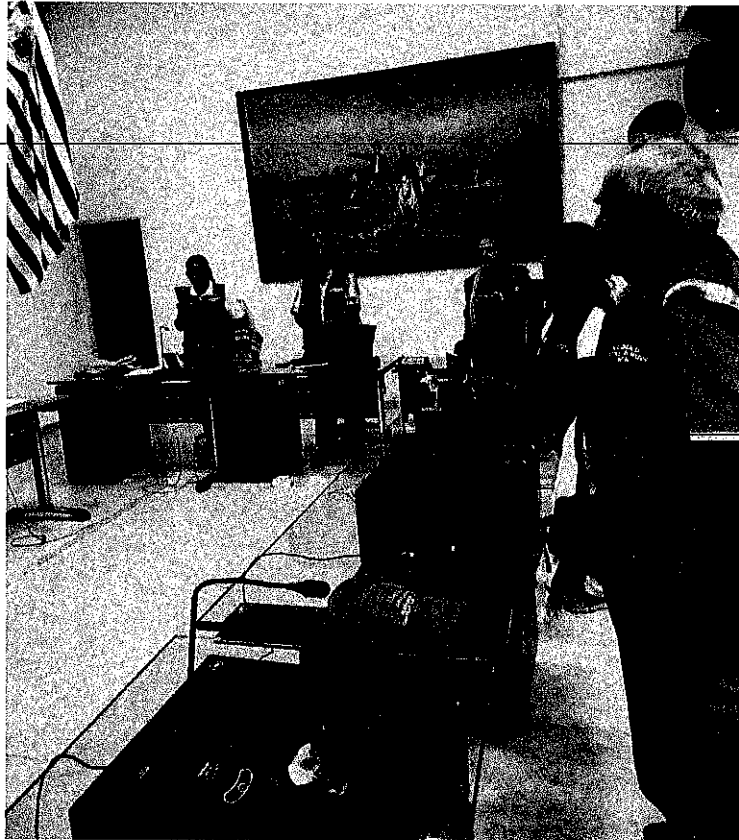
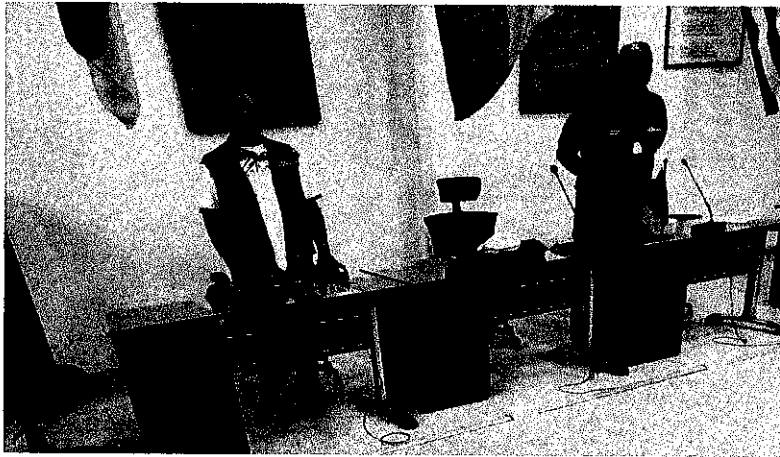
El día 11 de febrero de 2026 asistí a reunión con la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, con el fin de recibir orientaciones para la atención de solicitudes de asistencias técnicas, conocer los formatos que deben diligenciarse y revisar las matrices establecidas para el reporte y seguimiento de compromisos.

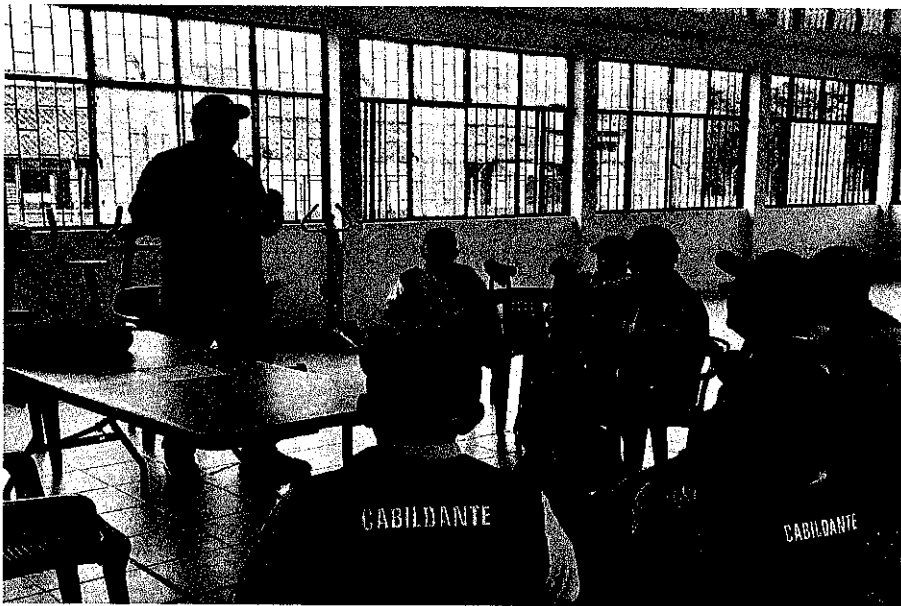


El día 17 de febrero asistí a la instalación de la primera sesión del Cabildo del Adulto Mayor del municipio de Castilla La Nueva.

Dentro del orden del día se realizó la lectura de la Circular No. 003, emanada de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (GAMPCD), la cual contempla los lineamientos generales para el desarrollo y la participación de los cabildos municipales y del Cabildo Departamental de Adulto Mayor durante la vigencia 2026.

En dicha circular también se presentó el equipo de profesionales que brindará asistencia técnica al Cabildo Municipal de Castilla La Nueva.





CABILDO MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR		MUNICIPIO		FECHA	
CABILDO MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR		VISTA HERMOSA		12 febrero 2026	
1	JOSE O. SANCHEZ	6667	4449	1947	1947
2	ANA JOSE VARGAS	2192	3571	1957	1957
3	LUIS ANTONIO GARCIA	6233	1953	1953	1953
4	JUAN CARLOS GARCIA	3244	1967	1967	1967
5	FRANCISCA GARCIA	3906	1975	1975	1975
6	JOSE ANTONIO GARCIA	2898	1993	1993	1993
7	JOSE ANTONIO GARCIA	667	1994	1994	1994
8	JOSE ANTONIO GARCIA	3293	1994	1994	1994
9	JOSE ANTONIO GARCIA	219	1997	1997	1997
10	JOSE ANTONIO GARCIA	4046	1998	1998	1998
11	JOSE ANTONIO GARCIA	8602	1998	1998	1998

5. Fortalecer a los cabildantes de adulto mayor a través de capacitaciones normativas, jurídicas y talleres de liderazgo y participación ciudadana.

El día 30 de enero se socializó a los Cabildos del Adulto Mayor de los municipios de Castilla La Nueva, El Castillo, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Vista Hermosa, Cubarral y La Macarena la Circular No. 003, emanada de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (GAMPCD), la cual contempla los lineamientos generales para el desarrollo y la participación de los cabildos municipales y del Cabildo Departamental de Adulto Mayor durante la vigencia 2026.

DEPARTAMENTO DEL META
VISTA HERMOSA

CIRCULAR N° 03
(10 de Febrero de 2026)

DE: GERENCIA DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PARA: CABILDO DE ADULTO MAYOR DE LOS 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y CABILDO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE LOS CABILDOS MUNICIPALES Y EL CABILDO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR DURANTE LA VIGENCIA 2026

Reciban un cordial saludo en nombre de la Gobernadora del Meta, Rafaela Cruz, Zambrano y de toda la Administración Departamental para la Educación Superior y la Promoción del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, de una circular que tiene por objeto establecer los lineamientos generales para el desarrollo y la participación de los cabildos municipales y del Cabildo Departamental de Adulto Mayor, en el marco del Plan de Ordenamiento Departamental 2026-2027.

En este sentido, es importante tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.

De acuerdo al documento de Ordenamiento 003 de 2026, en concordancia con la Ley 1706 de 2013 y demás disposiciones que lo modifican en el artículo 2 de la Ley 2441 de 2019, el Cabildo Municipal de Adulto Mayor y las Asambleas del Cabildo Departamental de Adulto Mayor para la vigencia 2026, son de carácter obligatorio para los Cabildos Municipales de Adulto Mayor y las Asambleas del Cabildo Departamental de Adulto Mayor, en el marco del Plan de Ordenamiento Departamental 2026-2027.

En el momento que para el momento de la vigencia 2026-2027, el Cabildo Municipal de Adulto Mayor y el Cabildo Departamental de Adulto Mayor, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2441 de 2019, en el marco del Plan de Ordenamiento Departamental 2026-2027.

1. El Cabildo Municipal de Adulto Mayor, deberá tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.
2. Ante el Consejo del Cabildo, deberá tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.
3. El Cabildo Municipal de Adulto Mayor, deberá tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.
4. El Cabildo Municipal de Adulto Mayor, deberá tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.

DEPARTAMENTO DEL META
VISTA HERMOSA

CIRCULAR N° 03
(10 de Febrero de 2026)

DE: GERENCIA DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PARA: CABILDO DE ADULTO MAYOR DE LOS 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y CABILDO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE LOS CABILDOS MUNICIPALES Y EL CABILDO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR DURANTE LA VIGENCIA 2026

Reciban un cordial saludo en nombre de la Gobernadora del Meta, Rafaela Cruz, Zambrano y de toda la Administración Departamental para la Educación Superior y la Promoción del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, de una circular que tiene por objeto establecer los lineamientos generales para el desarrollo y la participación de los cabildos municipales y del Cabildo Departamental de Adulto Mayor, en el marco del Plan de Ordenamiento Departamental 2026-2027.

En este sentido, es importante tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.

De acuerdo al documento de Ordenamiento 003 de 2026, en concordancia con la Ley 1706 de 2013 y demás disposiciones que lo modifican en el artículo 2 de la Ley 2441 de 2019, el Cabildo Municipal de Adulto Mayor y las Asambleas del Cabildo Departamental de Adulto Mayor para la vigencia 2026, son de carácter obligatorio para los Cabildos Municipales de Adulto Mayor y las Asambleas del Cabildo Departamental de Adulto Mayor, en el marco del Plan de Ordenamiento Departamental 2026-2027.

En el momento que para el momento de la vigencia 2026-2027, el Cabildo Municipal de Adulto Mayor y el Cabildo Departamental de Adulto Mayor, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2441 de 2019, en el marco del Plan de Ordenamiento Departamental 2026-2027.

1. El Cabildo Municipal de Adulto Mayor, deberá tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.
2. Ante el Consejo del Cabildo, deberá tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.
3. El Cabildo Municipal de Adulto Mayor, deberá tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.
4. El Cabildo Municipal de Adulto Mayor, deberá tener en cuenta los lineamientos generales para el funcionamiento de los Cabildos Municipales de Adulto Mayor para la vigencia 2026-2027.

NO.	MUNICIPIO	FECHA	CONTRIBUCIÓN
1	VISTA HERMOSA	1947	1947
2	SAN ANTONIO	1957	1957
3	EL CASTILLO	1957	1957
4	SAN CARLOS DE BARRINDA	1957	1957
5	PUERTO LLERAS	1957	1957
6	PUERTO CONCORDIA	1957	1957
7	PUERTO LERES	1957	1957
8	PUERTO LERES	1957	1957
9	PUERTO LERES	1957	1957
10	PUERTO LERES	1957	1957
11	PUERTO LERES	1957	1957
12	PUERTO LERES	1957	1957
13	PUERTO LERES	1957	1957
14	PUERTO LERES	1957	1957
15	PUERTO LERES	1957	1957
16	PUERTO LERES	1957	1957
17	PUERTO LERES	1957	1957
18	PUERTO LERES	1957	1957
19	PUERTO LERES	1957	1957
20	PUERTO LERES	1957	1957
21	PUERTO LERES	1957	1957
22	PUERTO LERES	1957	1957
23	PUERTO LERES	1957	1957
24	PUERTO LERES	1957	1957
25	PUERTO LERES	1957	1957
26	PUERTO LERES	1957	1957
27	PUERTO LERES	1957	1957
28	PUERTO LERES	1957	1957
29	PUERTO LERES	1957	1957
30	PUERTO LERES	1957	1957
31	PUERTO LERES	1957	1957
32	PUERTO LERES	1957	1957
33	PUERTO LERES	1957	1957
34	PUERTO LERES	1957	1957
35	PUERTO LERES	1957	1957
36	PUERTO LERES	1957	1957
37	PUERTO LERES	1957	1957
38	PUERTO LERES	1957	1957
39	PUERTO LERES	1957	1957
40	PUERTO LERES	1957	1957
41	PUERTO LERES	1957	1957
42	PUERTO LERES	1957	1957
43	PUERTO LERES	1957	1957
44	PUERTO LERES	1957	1957
45	PUERTO LERES	1957	1957
46	PUERTO LERES	1957	1957
47	PUERTO LERES	1957	1957
48	PUERTO LERES	1957	1957
49	PUERTO LERES	1957	1957
50	PUERTO LERES	1957	1957
51	PUERTO LERES	1957	1957
52	PUERTO LERES	1957	1957
53	PUERTO LERES	1957	1957
54	PUERTO LERES	1957	1957
55	PUERTO LERES	1957	1957
56	PUERTO LERES	1957	1957
57	PUERTO LERES	1957	1957
58	PUERTO LERES	1957	1957
59	PUERTO LERES	1957	1957
60	PUERTO LERES	1957	1957
61	PUERTO LERES	1957	1957
62	PUERTO LERES	1957	1957
63	PUERTO LERES	1957	1957
64	PUERTO LERES	1957	1957
65	PUERTO LERES	1957	1957
66	PUERTO LERES	1957	1957
67	PUERTO LERES	1957	1957
68	PUERTO LERES	1957	1957
69	PUERTO LERES	1957	1957
70	PUERTO LERES	1957	1957

DEPARTAMENTO DEL META

24	EL REYESILLAS
27	VISTAHUÉSCA
28	LAMACARÉNA
29	CUBARRAL

CABILDO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR

ENLACE		CONTACTO
FREDY RODRÍGUEZ SARVENTO		050637483

Finalmente, ante cualquier requerir, el personal responsable anteriormente mencionado, estará a la orden de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, y ante los casos que se requiera información y estar relacionados con la oferta evolutiva que ofrece y durante la Secretaría Social del Meta con prioridad a las comunidades estáticas rurales mediante el correo electrónico gerencia@seccor.gov.co

En una particular
 Copenhague

CARMEN LIDIA DE CUBARRAL ROJAS
 Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
 Secretaría Social del Meta

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Sistema de Atención a la Vejez y Personas con Discapacidad	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Nombre: María Estelita Rojas	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	

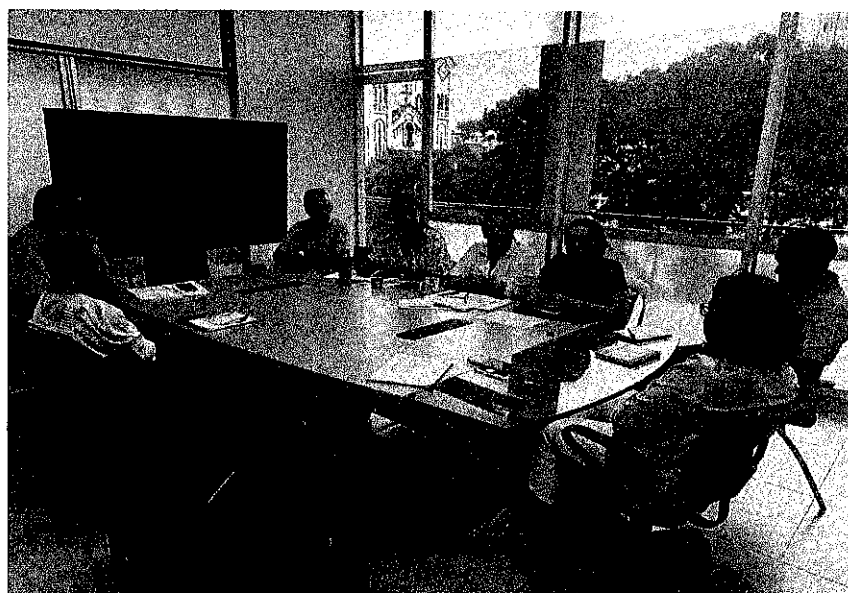
Sección de Asesoría y Apoyo a la Gestión Municipal - Bogotá D.C.

El día 23 de febrero asistí a la instalación de la primera sesión del Cabildo del Adulto Mayor del municipio de Cubarral.

Dentro del orden del día se dio lectura a la Circular No. 003, emanada de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (GAMPCD), la cual contempla los lineamientos generales para el desarrollo y la participación de los cabildos municipales y del Cabildo Departamental de Adulto Mayor durante la vigencia 2026.

En dicha circular también se presentó el equipo de profesionales que brindará asistencia técnica al Cabildo Municipal de Cubarral.





El día 5 de febrero asistí a la convocatoria realizada por la Secretaría Social, en la cual se impartieron lineamientos relacionados con el compromiso institucional y la forma en que cada equipo contribuye al cumplimiento de la misión de la Secretaría.

Durante la jornada, los gerentes realizaron la socialización de los programas correspondientes a cada gerencia, así como de las metas establecidas para la vigencia y las responsabilidades asignadas a cada dependencia.



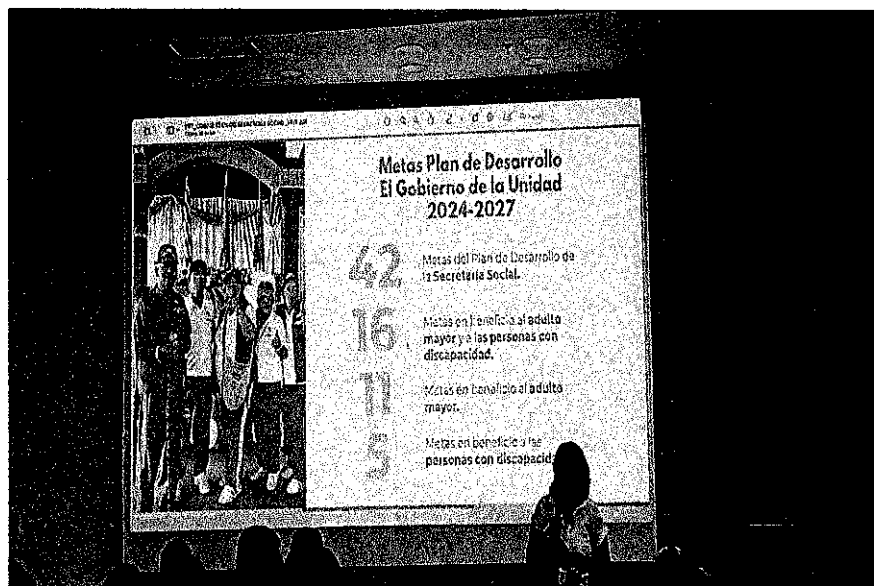
Secretaría Social

COMITÉ TÉCNICO 2026



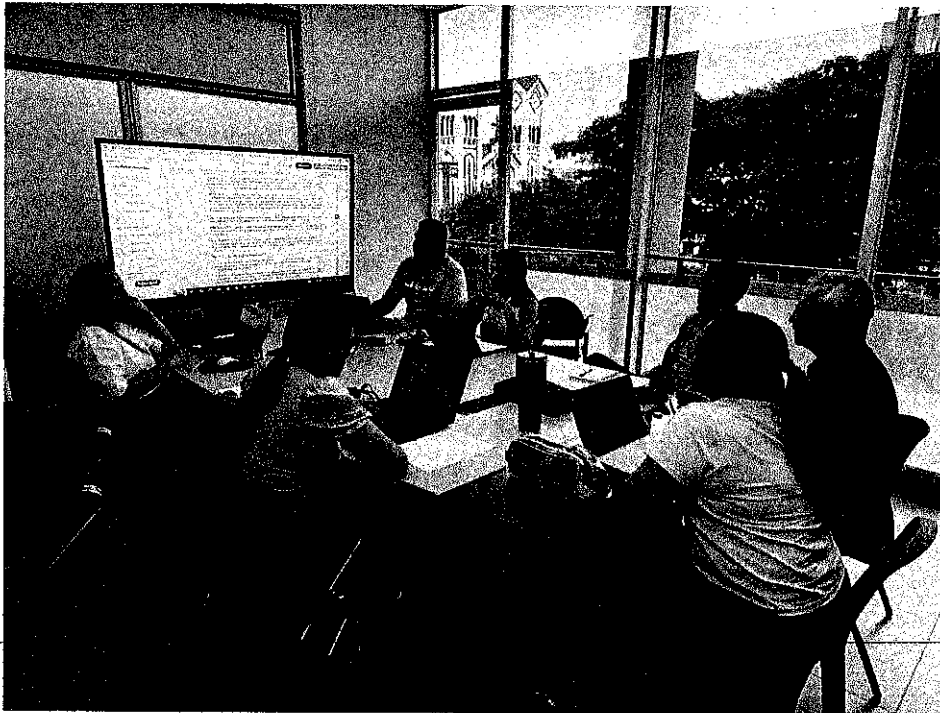
El día 5 de febrero asistí al primer comité técnico de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, convocado por la Gerente.

En este espacio se amplió la información relacionada con la gestión de la Gerencia y se presentaron los diferentes equipos de trabajo, con el propósito de establecer los canales de articulación y definir las instancias a las cuales acudir para la atención de solicitudes o apoyos específicos.



ORGANISMO		CONTROL DE ASISTENCIA MENSUAL				FECHA	PERIODO									
Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad		Órgano Controlador principalmente con Servicios Públicos y Costos de la Gerencia de la Gerencia del Mado				OS - Febrero - 2026	Comité Técnico Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discap.									
NÚMERO DE INDICADORES	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	INDICADOR DE LOGRO					INDICADOR DE EFECTIVIDAD					OBSERVACIONES	FECHA	
				PLAN	ACTUAL	VAR.	DESEMPEÑO	EFICIENCIA	EFECTIVIDAD	EFICACIA	EFECTIVIDAD	EFICACIA	EFECTIVIDAD			EFICACIA
42	Red. P. P. R. 15%	C	111.19	112	X	X	X									
43	Red. P. P. R. 15%	C	111.19	112	X	X	X									
44	Red. P. P. R. 15%	C	111.19	112	X	X	X									
45	Red. P. P. R. 15%	C	111.19	112	X	X	X									
46	Red. P. P. R. 15%	C	111.19	112	X	X	X									
47	Red. P. P. R. 15%	C	111.19	112	X	X	X									

El día 24 de febrero asistí a un espacio de socialización convocado por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en el cual se expuso el marco normativo que fundamenta la conformación y el funcionamiento de los cabildos municipales y del Cabildo Departamental de Adulto Mayor.



CONTROL DE ASISTENCIA INTERNA												COGIDO	P. 111 42									
(Regimen cuando principalmente son Servicios y Funciones y Contratos de la Gobernación del Meta)												VERSION	04									
EMPRESA / RESPONSABLE		TEMA / ACTIVIDAD																				
FECHA		LUGAR / MUNICIPIO																				
No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO TELEFONO	INTERSECCIONALIDAD												DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA				
				TIC IMPLEMENTACION		SEGO		SISTEMA DE CUANTO		ENFOQUE OFICIAL				TELECOMUNICACION								
				PLANIFICACION	OPERACION	MONITOREO	EVALUACION	REPORTE	ANALISIS	COMUNICACION	COORDINACION	CONVENCION	REUNION	RENTA	TELEFONIA	TELEVISION	INTERNET	OTROS				
1	Bronch Esmeraldo Martinez Reina	1121669499	31446201	X	X	X														SEC Social	alcy.lopez@metac.gov.co	[Firma]
2	Camilo Gutierrez Patricia de la Cruz	150270721	31446201	X	X	X														SEC Social	camilo.gutierrez@metac.gov.co	[Firma]
3	David Mohan Rocha	30079760	31446201	X	X	X														SEC Social	dmohan@metac.gov.co	[Firma]
4	F. E. J. M. Bosquez	30079760	31446201	X	X	X														SEC Social	fbozquez@metac.gov.co	[Firma]
5	Wilson Perez	1121669499	31446201	X	X	X														SEC Social	wilson.perez@metac.gov.co	[Firma]
6	Beatriz Crisolobos	1121669499	31446201	X	X	X														SEC Social	beatriz.crisolobos@metac.gov.co	[Firma]
7	Mirella Perez	1121669499	31446201	X	X	X														SEC Social	mirella.perez@metac.gov.co	[Firma]
8	Mayra Perez	1121669499	31446201	X	X	X														SEC Social	mayra.perez@metac.gov.co	[Firma]
9	Valerio Chacon	1121669499	31446201	X	X	X														SEC Social	valerio.chacon@metac.gov.co	[Firma]

8. Las demás actividades que le sean solicitadas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad o por la Secretaría Social.

El día 12 de febrero atendí la solicitud de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (GAMPCD) para verificar las instalaciones del Casabe del municipio de Vista Hermosa, en atención a las manifestaciones de los cabildantes, quienes indicaban que el lugar no contaba con condiciones adecuadas de accesibilidad para personas con discapacidad y se encontraba ubicado en un sector alejado de la zona céntrica del municipio.



Recibido 026 - 29 de enero 2026

Vista Hermosa, 26 de enero de 2026

Señores:
PROGRAMA CASABE 2026
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de reubicación del recinto de casabe al adulto mayor

Respetados señores:

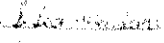
Por medio de la presente, el Cabildo del Adulto Mayor del municipio de Vista Hermosa, Meta. Se permite solicitar respetuosamente a la Gobernación del Meta la reubicación del recinto que actualmente funciona en la carrera 10 con calle 17, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

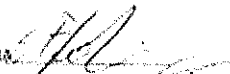
1. La ubicación actual representa dificultades de movilidad para muchos adultos mayores, especialmente para quienes presentan limitaciones físicas, problemas de salud o falta de medios de transporte.
2. Se hace necesario que el recinto se encuentre en un lugar más central, que facilite el acceso, la asistencia regular y la participación de los adultos mayores en las actividades programadas.
3. Asimismo, solicitamos que el nuevo espacio cumpla con las normas básicas de sanidad, incluyendo la adecuación de zonas para el lavado de manos, con el fin de garantizar condiciones dignas, seguras y saludables para los usuarios.

Esta solicitud se realiza en atención al bienestar, la salud y el derecho a una atención adecuada de los adultos mayores de nuestra comunidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta.
Cordialmente,

Lilia María Avendaño
C.C. 28.678.675
Cabildo del Adulto Mayor

FIRMA: 
Nombre: Lilia María Avendaño
C.C.: 28.678.675

FIRMA: 
Nombre: Luis Daniel Osorio
C.C.: 4691371

Oficio de Solicitud del Cabildo de Mesetas

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

En este informe se anexa soporte de las planillas canceladas correspondientes al mes de 0271 de 2026, con la cual se verifica el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente:

IBC (Ingreso base de cotización)			
No. Planilla	Mes Pagado	Identificación	Valor
9500596286	Enero	EPS	32.200
9500596286	N/A	PENSIÓN	41.300
9500596286	Enero	ARL	2.800
TOTAL			76.300

3. ESTADO FINANCIERO

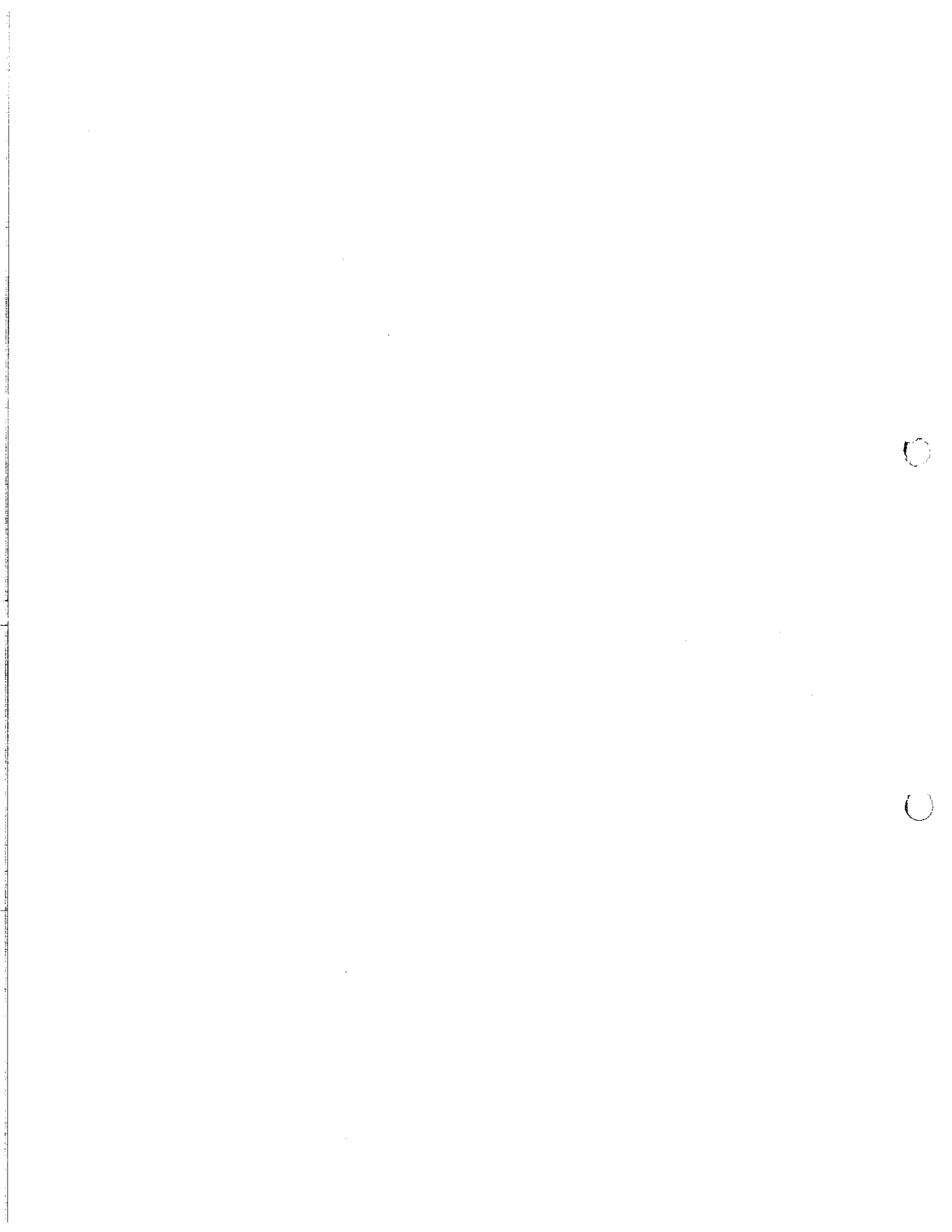
El estado financiero se realizó a partir del Balance del contrato No. 0271 del 2026 teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El resumen del Balance hasta la fecha es el siguiente:


CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	4.770.000	27/01/2026-26/02/2026	18.18%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	21.465.000	27/02/2026 al 11/07/2026	81.82%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	26.235.000	27/01/2026 al 11/07/2025	100%

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en Villavicencio, a los 02 días del mes de marzo de 2026.



FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO
CPS 0271 DE 2026



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.002.146-6	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Villavicencio, 02 de marzo de 2026

Doctor(a):
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
 Secretaria Social
 Gobernación del Meta


INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe

Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	0271 del 23 de enero de 2026		
Clase de Contrato:	Prestación de Servicios		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	0914 del 26/01/2026		
Contratista:	FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO	Nit./c.c.	86.062.246
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c.	40.390.778
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Resolución No. 059 del 27 de enero de 2026		
Objeto:	Acompañar el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios de participación y visibilización social de los adultos mayores en los municipios donde sean requeridos		
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Veintiséis millones doscientos treinta y cinco mil pesos m/cte (\$26.235.000)		
Término Inicial de Ejecución:	Cinco (5) meses y quince (15) días		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	27/01/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	11/07/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.200.142-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-BS-23
		VERSIÓN: 5

Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero y el 26 de febrero de 2026, el contratista desarrolló las actividades conforme a la programación mensual establecida por la Gerencia.

Se evidenció organización, cumplimiento y ejecución oportuna de las acciones asignadas, en concordancia con las obligaciones contractuales. Las evidencias correspondientes fueron aportadas por el contratista y reposan en el informe presentado para el respectivo seguimiento.

2. Apoyar las gestiones con los cabildos para el proceso de reconocimiento y pago de las sesiones realizadas por los cabildos municipales de adulto mayor, garantizando el cumplimiento de las ordenanzas No. 1193 de 2022, 1204 de 2023 y 990 de 2018.

Durante el periodo evaluado no se realizaron pagos a los cabildos municipales ni al cabildo departamental, en razón a que el proceso correspondiente se encuentra en trámite jurídico y financiero para garantizar la disponibilidad de los recursos.

El contratista adelantó acciones de comunicación y orientación con los cabildos municipales asignados, brindando información relacionada con los requisitos necesarios para la gestión del reconocimiento económico por sesión.

3. Brindar acompañamiento o asistencia técnica los cabildos municipales, asegurando el cumplimiento de las directrices establecidas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.


El 11 de febrero de 2026, el contratista asistió a reunión convocada por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en la cual recibió orientaciones relacionadas con la atención de solicitudes de asistencia técnica y el uso de herramientas de seguimiento institucional.

El 17 de febrero de 2026, el contratista participó en la instalación de la primera sesión del Cabildo del Adulto Mayor del municipio de Castilla La Nueva. En el marco de esta jornada se socializaron lineamientos institucionales vigentes para el funcionamiento de los cabildos durante la vigencia 2026 y se realizó la presentación del equipo profesional encargado del acompañamiento técnico.

Las evidencias correspondientes reposan en el informe presentado por el contratista.

4. Gestionar el funcionamiento de los comités municipales de adulto mayor de los municipios asignados.

El 12 de febrero de 2026, el contratista atendió solicitud presentada por el Cabildo del Adulto Mayor del municipio de Mesetas, relacionada con la verificación del acto

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-3	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

*Ajustar
hojas.*

administrativo de conformación del Comité Municipal del Adulto Mayor, con el fin de apoyar su activación.

En la misma fecha, participó en la instalación de la primera sesión del Cabildo del Adulto Mayor del municipio de Mesetas. Durante la jornada se socializaron los lineamientos institucionales vigentes para el funcionamiento de los cabildos en la vigencia 2026 y se presentó el equipo profesional encargado de brindar asistencia técnica.

Las evidencias correspondientes reposan en el informe presentado por el contratista.

- Fortalecer a los cabildantes de adulto mayor a través de capacitaciones normativas, jurídicas y talleres de liderazgo y participación ciudadana.

El 30 de enero de 2026, el contratista realizó la socialización de la Circular No. 003, emitida por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, ante los Cabildos del Adulto Mayor de los municipios de Castilla La Nueva, El Castillo, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Vista Hermosa, Cubarral y La Macarena. En dicha jornada se dieron a conocer los lineamientos generales para el desarrollo y la participación de los cabildos municipales y del Cabildo Departamental durante la vigencia 2026.

El 23 de febrero de 2026, el contratista participó en la instalación de la primera sesión del Cabildo del Adulto Mayor del municipio de Cubarral. En el marco de esta sesión se socializaron los lineamientos institucionales vigentes y se presentó el equipo profesional encargado de brindar asistencia técnica al cabildo municipal.


Las evidencias correspondientes reposan en el informe presentado por el contratista.

- Diligenciar la matriz de beneficiarios y encuestas de satisfacción dentro del mes de ejecución de cada actividad desarrolla con la población beneficiaria.

Si bien durante el periodo evaluado el contratista acompañó algunos ejercicios de participación ciudadana desarrollados por los cabildos, no se brindó asistencia técnica directa que implicara atención a población beneficiaria. En consecuencia, no se reporta registro en la matriz de beneficiarios para este periodo.

- Participar en los espacios convocados por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad o por la Secretaría Social.

El 29 de enero de 2026, el contratista asistió a la convocatoria realizada por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en la cual se socializaron las obligaciones contractuales y lineamientos generales.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 992.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-BS-23
		VERSIÓN: 5

El 5 de febrero de 2026, participó en convocatoria de la Secretaría Social, donde se impartieron lineamientos institucionales y se socializaron programas y metas de la vigencia.

En la misma fecha, asistió al primer comité técnico de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

El 24 de febrero de 2026, participó en espacio de socialización del marco normativo aplicable a los cabildos municipales y departamental.
Las evidencias reposan en el informe presentado por el contratista.

- Las demás actividades que le sean solicitadas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad o por la Secretaría Social.

El 12 de febrero de 2026, el contratista atendió solicitud de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (GAMPCD) para verificar las condiciones de las instalaciones del Casabe del municipio de Vista Hermosa, en atención a observaciones presentadas por cabildantes relacionadas con accesibilidad y ubicación del lugar.

Las evidencias correspondientes reposan en el informe presentado por el contratista.


Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Bueno
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Bueno
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Bueno
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Bueno

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud,

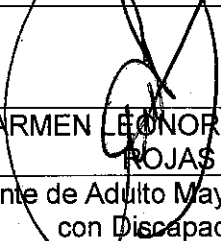
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-BS-23
		VERSIÓN: 5

pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo:	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad